



# UNAP

## Rectorado

### Resolución Rectoral N° 0068-2020-UNAP

Iquitos, 13 de enero de 2020

#### VISTO:

El Oficio N° 0023-2020-FMH-UNAP, presentado el 13 de enero de 2020, por el decano de la Facultad de Medicina Humana, sobre autorización y financiamiento de viaje;

#### CONSIDERANDO:

Que, mediante oficio de visto, don Eduardo Alberto Valera Tello, decano de la Facultad de Medicina Humana, solicita al rector autorizar y financiar su viaje en comisión de servicio, a la ciudad de Lima del 16 al 24 de enero de 2020, con la finalidad de participar en las diferentes actividades programadas por la Asociación Peruana de Facultades de Medicina (ASPEFAM), siendo la siguiente agenda:

1. Informe de Presidencia
2. Situación EsSalud – Contraprestaciones
3. Plan de trabajo 2020
4. Examen Nacional de Medicina 2020
5. Otros

Que, la comisión de servicio es el desplazamiento temporal del servidor fuera de la sede habitual de trabajo, dispuesta por la autoridad competente, para realizar funciones según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados y que estén directamente relacionadas con los objetivos institucionales. No excederá, en ningún caso, el máximo de treinta días calendario por vez;

Que, por las razones expuestas, el rector estima conveniente atender lo solicitado por el decano de la Facultad de Medicina Humana;

De conformidad con el Decreto de Urgencia N° 014-2019 que aprueba el presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 005-2017-AU-UNAP, modificado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 008-2017-AU-UNAP;

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.**- Autorizar, el viaje en comisión de servicio, a la ciudad de Lima del 16 al 24 de enero de 2020, de don **Eduardo Alberto Valera Tello**, decano de la Facultad de Medicina Humana, para los fines expuestos en la presente resolución rectoral.

**ARTÍCULO SEGUNDO.**- Otorgar a don **Eduardo Alberto Valera Tello**, pasaje aéreo en la ruta Iquitos/Lima/Iquitos y dos (02) días de viáticos por comisión de servicio.

**ARTÍCULO TERCERO.**- Precisar que don **Eduardo Alberto Valera Tello**, tiene diez días hábiles, a partir del día siguiente de su retorno, para presentar el boleto del pasaje aéreo utilizado y la rendición de cuenta documentada de los viáticos otorgados por comisión de servicio, en la Dirección General de Administración (DGA) y el informe de viaje en el Rectorado .

**ARTÍCULO CUARTO.**- Autorizar a los funcionarios responsables de la Dirección General de Administración y de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gasto y fuentes de financiamientos de los créditos presupuestarios aprobados en el **Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2020 de la Facultad de Medicina Humana** .

Regístrate, comuníquese y archívese.



Heiter Valderrama Freyre  
RECTOR

Dist.:VRAC,VRINV,FMH,DGA/CGP,OCARH,Cont,Tes,Abastec,Upp,Int,SG, Archivo(2).  
mpc



Kadir Benzaquén Tuesta  
SECRETARIO GENERAL